



Río Turbio, 23 de febrero de 2001

VISTO:

El Expediente N° 13.782-UARG-00; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Lic. Gabriel Ruiz para realizar una Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que mediante Resolución 209/00 el Consejo Superior otorga licencia por estudios avanzados sin goce de haberes al Lic. Gabriel RUIZ (CUIL N°20-14480885-2), en el cargo de Adjunto, Dedicación Simple (código G229/21) en la División Ciencias Exactas e Informática de la Unidad Académica de Río Gallegos, a partir del 12 de febrero de 2001 y por el término de un año, para la realización de la Maestría en Bioingeniería en la Universidad Nacional de Tucumán;

Que se ha detectado en los considerandos del citado instrumento legal un error al indicar al Ing. Hugo Rojas como Director del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, quien se desempeña como Secretario General Académico, obrando el aval del actual Director de Departamento en el despacho 102/2000 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto, tal lo expresado a fs. 36 por la Sra. Decana de la UARG;

Que es necesario modificar parcialmente la Resolución 209/00 del Consejo Superior en su tercer considerando donde dice: "...Que la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, la Ing. Mirta Padín, y el Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, el Ing. Hugo Rojas, ambos de la Unidad Académica de Río Gallegos, avalan lo solicitado deberá decir: "... "...Que la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, la Ing. Mirta Padín, avala lo actuado...";

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho la modificación;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR parcialmente la Resolución 209/00 del Consejo Superior en su tercer considerando donde dice: "...Que la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, la Ing. Mirta Padín, y el Director de Departamento Ciencias Exactas y Naturales, el Ing. Hugo Rojas, ambos de la Unidad Académica de Río Gallegos, avalan lo solicitado deberá decir: "... "...Que la Jefa de División Ciencias Exactas e Informática, la Ing. Mirta Padín, avala lo actuado...";

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Adela Muñoz
Secretaría Consejo Superior


Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 002

ES COPIA